



Fecha: H. Veracruz, Ver. a 4 de ENERO del 2023

### SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES **PADRON DE PROVEEDORES**

La presente hace acreedor a:

<b>COMERCIALIZADORA ORSAY, S.A DE C.V.</b>		
con domicilio fiscal en: AVENIDA MARIANO ESCOBEDO [REDACTED] ANZURES, 11590, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO		
<b>AVENIDA MARIANO ESCOBEDO</b>	[REDACTED]	<b>NUEVA ANZURES</b>
Calle	Número	Colonia
<b>11590</b>		<b>MIGUEL HIDALGO</b>
Código Postal	Delegación	Localidad
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>COR211201F45</b>	[REDACTED]
ESTADO	R.F.C.	E-mail
TEL(S):	[REDACTED]	Fax/Cel: [REDACTED]
Giro de la Empresa:	Otros intermediarios de comercio al por mayor, otros intermediarios de comercio al por menor.	
Como proveedor de esta Subdirección de Adquisiciones, representado Legalmente por el (a) C.	[REDACTED]	
	<b>FIRMA</b>	
Con Acta (s) No.	Acta Núm. [REDACTED] ante Notario Público Núm. [REDACTED] de CIUDAD DE MÉXICO	

Eliminados: (6) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXVIII, 41 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal, número de domicilio, número de acta notarial, número de notario público, teléfono, celular y correo electrónico).

Atentamente

Lic. Karina Aquino Hernández  
Subdirectora de Adquisiciones

Registro No.

599

**NOTA: LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR Y QUE CONSTA EN NUESTRO PODER, NO DETERMINAN LA SOLVENCIA ECONOMICA DEL MISMO.**